



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0040115/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina de la Ing. Lorena Lucrecia SCHRETER en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en TOPOGRAFÍA II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Ing. Silvana SALAZAR;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Ing. Lorena Lucrecia SCHRETER;

La notificación de la postulante;

El Curriculum Vitae de la Ing. Lorena Lucrecia SCHRETER;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. Lorena Lucrecia SCHRETER (Leg.41948) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en TOPOGRAFÍA II, del Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha del alta y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Ing. Silvana SALAZAR o hasta el 31 de Marzo de 2020, lo que ocurra primero.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0040115/2018

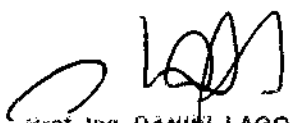
Art. 3º).- La Ing. Lorena Lucrecia SCHRETER, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 827 - H.C.D. - 2018.-

